

Fecha: 27-03-2026
Medio: Diario Chañarillo
Supl.: Diario Chanarillo
Tipo: Noticia general

Pág.: 5
Cm2: 203,6

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Junaeb: sello 2025 de Tarjeta Nacional Estudiantil es válido hasta el 31 de mayo

Junaeb: sello 2025 de Tarjeta Nacional Estudiantil es válido hasta el 31 de mayo

El director regional (s) de Junaeb Atacama, Gabriel Zamora, afirmó que “ante eventuales inconvenientes en el reconocimiento del sello 2025 al momento de abordar al bus, los estudiantes pueden acudir a la Seremi de Transportes”.



Con la incorporación de los buses eléctricos en Copiapó, el uso de la **Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)** ha cobrado mayor relevancia para los estudiantes que utilizan el transporte público.

Un beneficio que permite viajar los siete días de la semana, durante las 24 horas, de manera gratuita para estudiantes de 5° a 8° básico y con tarifa rebajada para la enseñanza media y superior (\$160).

En este contexto, el director regional (s) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) de Atacama, Gabriel Zamora, precisó que “*el sello 2025 de la TNE se mantiene vigente hasta el 31 de mayo, por lo que pueden realizar el trámite con tiempo. Por su parte, el proceso de revalidación, donde se actualiza su vigencia para 2026, se informará oportunamente*”.

La autoridad también sostuvo que para aquellas comunas donde opera el sistema de pago en efectivo, afirmó que “*ante eventuales inconvenientes en el reconocimiento del sello 2025 al momento de abordar al bus, los estudiantes pueden acudir a la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones para resguardar el correcto uso del beneficio*”.

REVALIDACIÓN:

Respecto a la revalidación, este trámite es gratuito para estudiantes de enseñanza básica y media, mientras que para educación superior tiene un costo de \$1.100, el cual debe ser pagado directamente en la respectiva casa de estudios.

Los sellos de la TNE incorporan medidas de seguridad como tinta ultravioleta y un diseño que se rompe si se intenta remover, lo que permite verificar su autenticidad y dificulta su falsificación.

Cualquier intento de adulteración, compra o venta de sellos es un delito sancionado con penas de presidio, multas entre 11 y 15 UTM y la pérdida del derecho al beneficio.